RUSSY INGENIEROS S.A.S.
Nit. 901.109.885-1

1675-WR-2024

Bogotá,11 de octubre de 2024

0084-037-CACOM

Señores
**CORONEL DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO**
Segundo comandante y jefe de Estado Mayor CACOM-1
**TP JEFFERY GIOVANNY CHIQUILLO SALAMANCA**
Supervisor Del Contrato
**MDN-FAC-COMANDO AEREO DE COMBATE No. 1**
Puerto Salgar-Cundinamarca

**Ref.:** CONTRATO DE OBRA No. 037-00-D-CACOM-1-GRUAL-2024 "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, COMANDO AÉREO DE COMBATE No 1, EN PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1"

**ASUNTO:** Respuesta OFICIO No FAC-S-2024-032328-CE del 10 de octubre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM- 1-SECOM

De la manera más atenta y dando cumplimiento a las obligaciones del contrato de referencia y en respuesta al presunto incumplimiento presentado por la supervisión y a los antecedentes expuestos en el documento del asunto, nos permitimos presentar las siguientes aclaraciones frente a los puntos relevantes del comunicado:

11. Que el día 31 de mayo de 2024 se suscribió contrato electrónico No. 037-00-D-CACOM-1-GRUAL-2024 entre el MDN-FAC-CACOM 1 y el Señor WILVER FRANCINY RUSSY LADINO, Representante Legal de WRUSSY INGENIEROS S.A.S, NIT 901.109.885-1 por un valor de $835.981.535,41 con plazo de ejecución y forma de pago así:

| No. Corte | Fecha de corte | Valor |
|---|---|---|
| 1er. Corte | 17 DE JULIO DE 2024 | De acuerdo a facturación según corte de obra y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato |
| 2º. Corte | 21 DE AGOSTO DE 2024 | De acuerdo a facturación según corte de obra y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato |
| 3er. Corte | 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024 | De acuerdo a facturación según corte de obra y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato |
| 4º. Corte | 15 DE OCTUBRE DE 2024 | De acuerdo a facturación y según corte final de obra y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. |

| No. Corte | Fecha de corte | Valor |
|---|---|---|
| 1er. Corte | 17 DE JULIO DE 2024 | De acuerdo a facturación según corte de obra y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato |
| 2°. Corte | 21 DE AGOSTO DE 2024 | De acuerdo a facturación según corte de obra y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato |
| 3er. Corte | 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024 | De acuerdo a facturación según corte de obra y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato |
| 4°. Corte | 15 DE OCTUBRE DE 2024 | De acuerdo a facturación y según corte final de obra y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. |

2.3 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así:

| FECHA DE CORTE | FECHA DE PAGO | PORCENTAJE DE AVANCE | VALOR |
|---|---|---|---|
| 17 DE JULIO DE 2024 | PAC SEPTIEMBRE 2024 O DENTRO DE LOS 45 DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS | MÍNIMO 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO | DE ACUERDO A FACTURACIÓN SEGÚN CORTE DE OBRA Y RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO |
| 21 DE AGOSTO DE 2024 | PAC OCTUBRE 2024 O DENTRO DE LOS 45 DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS | MÍNIMO 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO | DE ACUERDO A FACTURACIÓN SEGÚN CORTE DE OBRA Y RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO |
| 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024 | PAC NOVIEMBRE 2024 O DENTRO DE LOS 45 DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS | MÍNIMO 60% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO | DE ACUERDO A FACTURACIÓN SEGÚN CORTE DE OBRA Y RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO |
| 15 DE OCTUBRE DE 2024 | PAC DICIEMBRE 2024 O DENTRO DE LOS 45 DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS | HASTA POR EL 100% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO | DE ACUERDO A FACTURACIÓN Y SEGÚN CORTE FINAL DE OBRA Y RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. |

12. Que el día 14 de junio de 2024, se aprobó por parte de la Entidad la póliza de cumplimiento Entidad Estatal No. 11-44-101227124 emitida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA con los siguientes amparos, vigencias y coberturas:

| AMPAROS | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | SUMA ASEG/ACTUAL |
|---|---|---|---|
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | 31/05/2024 | 28/02/2025 | $250,794,461.00 |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES | 31/05/2024 | 15/10/2027 | $41,799,077.00 |
| ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA | SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS * | | $417,990,768.00 |

13. Que el día 14 de junio de 2024, se aprobó por parte de la Entidad la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 11-40-101064067 emitida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA.

14. Que el día 09 de julio de 2024 se suscribió el acta de inicio por parte del supervisor principal y el Señor WILVER FRANCINY RUSSY LADINO, Representante Legal de WRUSSY INGENIEROS S.A.S.

**Aclaración por parte del contratista:**

Se le aclara a la entidad que desde la fecha de 04 de julio de 2024 se inició con la radicación de los estudios de seguridad del personal que iniciaría trabajos dentro del contrato, tal como se evidencia en el ANEXO 1.

15. Que el 17 de julio de 2024 se suscribió modificatorio No. 1 en el cual se modificó el primer corte de obra hasta el día 31 de julio de acuerdo a solicitud del contratista teniendo en cuenta toda la logística y trámites requeridos para dar inicio a la ejecución del contrato, así:

**Cláusula 1 - Forma de pago y Plazo de Ejecución**

Modifíquese parcialmente la **Cláusula 2** – Forma de ejecución, como a continuación se indica:

1.1 El plazo de ejecución del contrato será desde EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, hasta el día ***15 DE OCTUBRE DE 2024***, no obstante, la ejecución del contrato estará sujeta a los siguientes cortes parciales:

| No. Corte | Fecha de corte | Valor |
|---|---|---|
| 1er. Corte | 31 DE JULIO DE 2024 | De acuerdo a facturación según corte de obra y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato |
| 2º. Corte | 21 DE AGOSTO DE 2024 | De acuerdo a facturación según corte de obra y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato |
| 3er. Corte | 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024 | De acuerdo a facturación según corte de obra y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato |
| 4º. Corte | 15 DE OCTUBRE DE 2024 | De acuerdo a facturación y según corte final de obra y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. |

| FECHA DE CORTE | FECHA DE PAGO | PORCENTAJE DE AVANCE | VALOR |
|---|---|---|---|
| 31 DE JULIO DE 2024 | PAC SEPTIEMBRE 2024 O DENTRO DE LOS 45 DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS | MÍNIMO 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO | DE ACUERDO A FACTURACIÓN SEGÚN CORTE DE OBRA Y RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO |
| 21 DE AGOSTO DE 2024 | PAC OCTUBRE 2024 O DENTRO DE LOS 45 DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS | MÍNIMO 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO | DE ACUERDO A FACTURACIÓN SEGÚN CORTE DE OBRA Y RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO |
| 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024 | PAC NOVIEMBRE 2024 O DENTRO DE LOS 45 DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS | MÍNIMO 60% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO | DE ACUERDO A FACTURACIÓN SEGÚN CORTE DE OBRA Y RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO |
| 15 DE OCTUBRE DE 2024 | PAC DICIEMBRE 2024 O DENTRO DE LOS 45 DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS | HASTA POR EL 100% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO | DE ACUERDO A FACTURACIÓN Y SEGÚN CORTE FINAL DE OBRA Y RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. |

**Aclaración por parte del contratista:**

Según la programación presentada y aprobada por parte de la supervisión la cual arrojaba un flujo de caja tal como se anexa al presente documento (ANEXO 2), se demostraba que la ejecución al 31 de julio del 2024 solo alcanzaba un porcentaje de 5.21%, Se presentó un error de comunicación entre el área administrativa de la empresa y el área administrativa de la obra, y no se tuvieron en cuenta estos dos factores al momento de solicitar la prórroga en el ítem de facturación del 10%, la cual por el corto tiempo en que se tramito, se radico sin una verificación financiera real, verificación financiera que es soportada únicamente por el flujo de caja del proyecto.

1. Que mediante oficio FAC-S-2024-146866-CI del 29 de Julio de 2024 se realiza Solicitud apertura presunto incumplimiento referente al contrato en mención, evidenciando un bajo rendimiento de obra y falta de materiales en frentes de obra.

2. Mediante oficio FAC-S-2024-148459-CI del 30 de julio de 2024 se hace Citación reunión seguimiento contractual y apertura de posible incumplimiento referente al contrato 037- 00-D-CACOM-1-GRUAL-2024 evidenciando el bajo rendimiento toda vez que para el día 31 de Julio de 2024 se debía llevar un avance de por lo menos 10% de ejecución y de acuerdo a lo indicado por el residente de obra se reportó un 4.20% de avance

3. El día 31 de Julio de 2024 sobre las 14:30 horas se realiza reunión de seguimiento para tratar las novedades presentadas durante la ejecución, encabezada por el Señor coronel Ordenador de Gasto (E), El señor Teniente Coronel Gerente de Proyecto, Supervisor del Contrato, Especialista Jurídico, Asesor Jurídico y Jefe de Departamento de Compras Públicas, en la reunión se expuso la dificultad que ha tenido el contratista con la contratación del personal de la zona y algunos estudios de seguridad rechazados, también se habla sobre unos ítems en específico citados a continuación:

   La construcción de escaleras de emergencia para el edifico del ACCOFA, que inicialmente se había propuesto de concreto pero según en la última actualización de la Norma Técnica Colombiana (NTC) 4595 (Esta norma proporciona directrices para las escaleras de emergencia, incluyendo diseño, materiales y mantenimiento.) de tal manera la supervisión por tiempo, facilidad de instalación, y generar menor impacto a la edificación decide realizar el cambio, motivo por el cual generan la inclusión de ítems no previstos (anexos al oficio).

   Contractualmente se estimaba la instalación de una puerta contra incendios específicamente robusta para la salida de emergencia del ACCOFA, realizando un estudio más a fondo y con el concepto de los profesionales del contratista se indica que la

necesidad no es justificada y da razón la supervisión en generar un cambio a una puerta menos robusta que pueda garantizar y cumplir los requerimientos técnicos para el uso adecuado de emergencia y contra-incendios

Surge la necesidad del suministro e instalación de pozo séptico para suplir la necesidad de adecuación de un baño para la guardia operativa teniendo en cuenta que en este sector es indispensable la actividad de seguridad del personal y soldados y que a la fecha no tienen un lugar donde realizar sus necesidades sanitarias.

Surge la necesidad del suministro e instalación de pozo séptico para suplir la necesidad de adecuación de un baño para la guardia operativa teniendo en cuenta que en este sector es indispensable la actividad de seguridad del personal y soldados y que a la fecha no tienen un lugar donde realizar sus necesidades sanitarias.

Al finalizar la reunión el día 31 de Julio de 2024 se pactan compromisos bilaterales en pro al contrato en mención, por parte de la supervisión se compromete a realizar un balance al presupuesto para informar al contratista posibles nuevos frentes y/o actividades a realizar para dar cumplimiento al valor contractual; por parte del contratista se compromete a realizar ítem a actividades no previstas llegar a un acuerdo con los valores de APUS de dichas actividades y realizar una solicitud de porcentajes y fechas al cumplimiento contractual, con fecha máxima a extenderse 15 de noviembre de 2024. Estas condiciones se realizan dando una flexibilidad y demostrando que la entidad tiene como carácter fundamental el complimiento a feliz término del contrato 037-00-D-CACOM-1-GRUAL-2024.

Debido a estos cambios y posibles inclusiones de ítems no previstos, a la falta de materiales en obra por parte del contratista y escuadrillas de personal incompletas, evidencia esta supervisión el no cumplimiento del contrato teniendo en cuenta el bajo porcentaje de cumplimiento y el incumplimiento de actividades se solicita una apertura de incumplimiento

**Aclaración por parte del contratista:**

1. A la fecha después de la radicación de estudios de seguridad y aprobación de personal por parte del departamento de inteligencia de la fuerza aérea, nos encontramos cumpliendo con el personal mínimo exigido dentro de las obligaciones del contrato, a continuación, se presenta relación del personal vinculado al proyecto:

| WRUSSY INGENIEROS SAS | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NOMBRES | CEDULA | FECHA DE RADICADO | FECHA DE RESPUESTA | ESTADO ESTUDIO DE SEGURIDAD | ESTADO EN OBRA | |
| Uriel David Salazar | 1,063,171,379 | 09 de octubre | | APROBADOS | ACTIVO | RESIDENTE DE OBRA |
| Adriana Garcia | 1,054,546,093 | 09 de octubre | | APROBADOS | ACTIVO | RESIDENTE SST |
| Maira Alejandra Cuartas | 1,054,562,955 | 14 de septiembre | | APROBADOS | ACTIVO | TECNOLOGA ING |
| Jorge Armando Perdomo Pinzon | 16,015,717 | 4 de julio de 2024 | 18 de julio de 2024 | APROBADOS | ACTIVO | AYUDANTE |
| Robinson Monroy Vera | 10,182,789 | 4 de julio de 2024 | 18 de julio de 2024 | APROBADOS | ACTIVO | AYUDANTE |
| Victor Hernando Tocora Rubio | 10,166,369 | 4 de julio de 2024 | 18 de julio de 2024 | APROBADOS | ACTIVO | AYUDANTE |
| Albeiro Estupiñan | 3,132,257 | 6 de julio de 2024 | 18 de julio de 2024 | APROBADOS | ACTIVO | AYUDANTE |
| Gilberto Diaz Rojas | 10,189,710 | 9 de julio de 2024 | 01 de agosto | APROBADOS | ACTIVO | OFICIAL |
| Yovanni Arroyave | 1,082,855,201 | 06 de julio de 2024 | | PENDIENTE | ACTIVO | OFICIAL DE CUBIERTA |
| Santiago Gonzalez | 1,102,662,557 | 12 de agosto de 2024 | 20 de agosto de 2024 | APROBADOS | ACTIVO | OFICIAL |
| Jorge Perdomo | 16,015,717 | 14 de septiembre | | APROBADOS | ACTIVO | AYUDANTE |
| Mario Fontalvo | 8,572,679 | 14 de septiembre | 30 des eptiembre | APROBADOS | ACTIVO | AYUDANTE |
| Alfono Vergara | 78,323,568 | 30 de agosto | | PENDIENTE | ACTIVO | MAESTRO |
| David Cera | 1,129,488,212 | 20 de septiembre | 04 de agosto de 2024 | APROBADOS | ACTIVO | OFICIAL |
| Oscar Castellanos | 80,802,244 | 20 de septiembre | 04 de agosto de 2024 | APROBADOS | ACTIVO | INSTALADOR |

2. Según la programación presentada y aprobada por parte de la supervisión la cual arrojaba un flujo de caja tal como se anexa al presente documento (ANEXO 2), se demostraba que la ejecución al 31 de julio del 2024 solo alcanzaba un porcentaje de 5.21%, Se presentó un error de comunicación entre el área administrativa de la empresa y el área administrativa de la obra, y no se tuvieron en cuenta estos dos factores al momento de solicitar la prórroga en el ítem de facturación del 10%, la cual por el corto tiempo en que se tramito, se radico sin una verificación financiera real, verificación financiera que es soportada únicamente por el flujo de caja del proyecto.

4. Mediante oficio FAC-S-2024-155088-CI del 8 de agosto de 2024 se recaba el compromiso asumido por el contratista de entregar la documentación respectiva respecto a los ítems no previstos, y propuesta de cambios de cortes que a la fecha no se allegaban a la supervisión.

5. El día 12 de agosto de 2024 la supervisión y el contratista se reúnen por vía teams para solucionar dudas sobre algunos ítems no previstos y se concuerdan nuevos compromisos para solucionar a más tardar el 14 de agosto se recaba nuevamente en la videoconferencia la necesidad de propuesta de ajuste a los cortes de obra teniendo en cuenta que era uno de los compromisos por parte del contratista.

6. El día 15 de agosto de 2024 nuevamente se realiza reunión por Vía teams y después de casi 4 horas se logra llegar a un acuerdo en los precios de cada ítem no previsto, y nuevamente la supervisión recaba la urgencia en la solicitud de cambio de cortes de obra dado que el 21 de agosto se acercaba el segundo corte y ya se había incumplido el primer corte establecido para el día 31 de Julio con un porcentaje del 10% y que al 21 de agosto se debía tener un avance de por lo menos el 30% y según comité de obra del 16 de Agosto de 2024 se evidenciaba un avance 7.88%.

7. El 21 de agosto es allegado el oficio 1167-WR-2024 donde dan respuesta a un ajuste de fechas y porcentajes de obra y ese mismo día se cita al contratista a una reunión urgente de seguimiento contractual para el día 22 de agosto sobre las 16:00 con el Ordenador de Gasto para llegar a un compromiso final, durante la reunión se informa que no es viable jurídicamente modificar el contrato teniendo en cuenta que se está presentando un posible incumplimiento, se llega a un nuevo acuerdo por parte del contratista para que a 23 de agosto presentara una propuesta real de los cortes de obra para dar feliz término al contrato.

8. Mediante oficio FAC-S-2024-165366-CI del 24 de agosto de 2024 se le solicita al contratista aclaración por últimos oficios 1203-WR-2024 y 1191-WR-2024, que no tienen relación y no es coherente la información para llevar a cabo un compromiso claro y exigible, por lo se solicita que el día 24 de agosto emitan respuesta clara a la supervisión, con la información faltante y compromisos exigibles.

9. Mediante oficio FAC-S-2024-165398-CI del 26 de agosto 2024 se envía al Señor Coronel Segundo Comandante y Ordenador de Gasto, la solicitud de modificatorio al contrato en mención con una síntesis de todo el proceso administrativo que se ha realizado con la empresa WRUSSY INGENIROS SAS y demás formatos requeridos para realizar la adición de ítem no previstos mencionados anteriormente.

10. Que a corte 21 de agosto se debería tener un porcentaje de avance de mínimo el 30% del valor total del contrato y a la fecha 06 de agosto de 2024 el supervisor del contrato reportó una ejecución del 17.65% pese a las reuniones y requerimientos que se han realizado al contratista.

11. En el oficio radicado por el contratista 1204-WR-2024 se identifica nuevamente un error en la solicitud y mediante correo 28 de agosto de 2024 envían corrección a la solicitud de fechas de corte

12. El contratista sigue con las indicaciones pendientes solicitadas e integra todo el personal requerido. Con fecha 02 de septiembre, se completa el personal de la siguiente manera: 1 maestro, 3 oficiales y 6 ayudantes

13. Que, para la fecha del 27 de septiembre, el contratista cuenta con una ejecución del 42.08 %, teniendo en cuenta que se realiza la entrega del primer frente de obra de la guardia operativa. Sin embargo, en los baños de la piscina de suboficiales se ha registrado una notable demora debido al material adquirido de la marca Cerámicas Italia, que salió defectuoso y se solicitó cambiar. El contratista opta por cambiarlo por cerámica Alfay. De tal manera, se rectifica el pañete, se inicia de nuevo el pañete y posteriormente se realiza la instalación de la cerámica. A la fecha, se tiene un baño con el enchape de muro al 100 % y el segundo baño con el enchape de muro al 50 %

14. Que, al 30 de septiembre, el contratista envía documentación para realizar un corte de obra. Dicha documentación se tramitará entre el día 01 de octubre de 2024, y a más tardar el 02 de octubre de 2024.

15. Que, a fecha 01 de octubre de 2024, el supervisor del contrato manifiesta que la ejecución del contrato se encuentra de la siguiente manera.

    PORCENTAJE EJECUTADO: 45.10%

    PORCENTAJE PROGRAMADO: 84.44%

    PORCENTAJE DE RETRASO: 39.34%

**Aclaración por parte del contratista:**

1. Teniendo en cuenta lo manifestado anteriormente es evidente según los oficios radicados por parte de la empresa WRUSSY INGENIEROS SAS a la entidad, que es necesario realizar una modificación al contrato que incluya los ítems no previstos detectados durante la ejecución del proyecto, los cuales han sido debidamente socializados con la supervisión, para su correspondiente inclusión dentro del contrato, lo anterior con el fin de cumplir con las necesidades actuales que cuenta la entidad

2. Durante el desarrollo del proyecto hemos tenido dificultades con dos profesionales residentes de obra, un profesional tecnólogo y dos profesionales SST, los cuales durante la ejecución del proyecto desafortunadamente han renunciado por causa de fuerza mayor, tal como se evidencia en el (ANEXO 3), lo que ha ocasionado afectaciones en la organización administrativa al interior del proyecto, que han impactado negativamente el avance de obra, sin embargo actualmente contamos con los profesionales que reemplazaron dichos cargos, cumpliendo así con las obligaciones del contrato .

3. Actualmente se cuenta con gran parte del material de obra y eléctrico en las áreas de trabajo, lo que nos garantiza una inversión alta que con la mano de obra con la que contamos actualmente, pretendemos recuperar en el menor tiempo posible los retrasos que se han venido presentando en la ejecución de las actividades del proyecto.

4. Actualmente tenemos en ejecución las siguientes áreas de intervención del proyecto:

| FRENTE | ESTADO ACTUAL |
|---|---|
| CCOFA | INICIADO PARCIALMENTE |
| CELOG | EN EJECUCION |
| GUARDIA OPERATIVA | ENTREGADO |
| EMULADOR KFIR | SIN EJECUTAR |
| BAÑO PISCINA SUBOFICIALES | EN EJECUCION |
| EMPAQUE DE PARACAIDAS | EN EJECUCION |
| COMANDO | SIN EJECUTAR |

Dentro de las cuales se realizan las siguientes observaciones:

**A. FRENTE CCOFA:**

Actualmente este frente cuenta con intervención parcial en cubierta de planta eléctrica y se requieren según supervisión un cronograma de inicio y terminación por áreas de intervención de la unidad CCOFA, programación que actualmente se encuentra en elaboración, sin embargo, para la ejecución de la totalidad de las actividades se requiere la inclusión de ítems no previstos mediante modificatorio

**B. FRENTE CELOG**

Inicialmente este frente tenía por alcance el cambio de la cubierta de dicha área, actividad que ya está culminada al 100%, sin embrago durante la ejecución se adiciono un área adicional de intervención de un baño, el cual se encuentra actualmente en ejecución

**C. FRENTE GUARDIA OPERATIVA**

Dicho frente actualmente se encuentra entregado al 100%

**D. FRENTE EMULADOR KFIR**

Este frente tiene por alcance la intervención de un área de pintura exterior la cual debe ser definida con la supervisión, debido a que su área de intervención según alcance no es suficiente para la totalidad de los muros a intervenir, sin embargo, es una actividad de rápida ejecución una vez quede definida

**E. FRENTE BAÑO PISCINA SUBOFICIALES**

Actualmente este frente se encuentra en ejecución, y se inicia con la instalación de carpinterías el día 15 de octubre de 2024, con proyección de finalización de frente y entrega definitiva el 22 de octubre de 2024

**F. FRENTE EMPAQUE DE PARACAIDAS**

Actualmente este frente se encuentra en ejecución, y se inició con la instalación de acometida eléctrica la cual debe quedar al 15 de octubre terminada al 100%, sin embargo, se adiciono un área de cubierta que actualmente se encuentra en programación de instalación debido a que el instalador desde el día miércoles 9 de octubre de 2024 no ha podido ingresar a las instalaciones por orden de inteligencia

**G. FRENTE COMANDO**

Este frente tenia como alcance inicial la intervención de un cielo raso el cual debido a unas afectaciones de unas redes y equipos de aires acondicionados no fue posible intervenir, sin embargo, el supervisor a planteado otras intervenciones las cuales se encuentran en cuantificación para posterior inicio de ejecución

5. Es claro que la entidad tiene sus procesos y protocolos de seguridad, pero la empresa no cuenta con los medios para poder realizar una verificación previa que conduzca a la

aprobación de estos, es importante aclararle a la entidad que actualmente hemos tenido inconvenientes con le ingreso del personal, ya que por los protocolos de seguridad algunos de ellos no han podido ingresar por negársele ingreso una vez ya se encontraban trabajando dentro del proyecto.

6. Actualmente se ha venido laborando en jornada de 56 horas semanales, de lo cual se anexa al presente documento las asistencias del personal durante el periodo de tiempo. (ANEXO 4)

**CLAUSULA PRESUNTAMENTE INCUMPLIDA**

De la conducta omisiva por parte de la empresa WRUSSY INGENIEROS SAS al no cumplir con lo estipulado en *la* ***Cláusula 1 - Forma de pago y Plazo de Ejecución*** ANEXO-CLAUSULADO ADICIONAL DEL PRIMER MODIFICATORIO AL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA No. 037-00-D-CACOM-1-GRUAL-2024, la cual dice:

**Cláusula 1 - Forma de pago y Plazo de Ejecución**

Modifíquese parcialmente la **Cláusula 2** – Forma de ejecución, como a continuación se indica:

1.1 El plazo de ejecución del contrato será desde EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, hasta el día ***15 DE OCTUBRE DE 2024***, no obstante, la ejecución del contrato estará sujeta a los siguientes cortes parciales:

| No. Corte | Fecha de corte | Valor |
|---|---|---|
| 1er. Corte | 31 DE JULIO DE 2024 | De acuerdo a facturación según corte de obra y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato |
| 2º. Corte | 21 DE AGOSTO DE 2024 | De acuerdo a facturación según corte de obra y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato |
| 3er. Corte | 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024 | De acuerdo a facturación según corte de obra y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato |
| 4º. Corte | 15 DE OCTUBRE DE 2024 | De acuerdo a facturación y según corte final de obra y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato |

| FECHA DE CORTE | FECHA DE PAGO | PORCENTAJE DE AVANCE | VALOR |
|---|---|---|---|
| 31 DE JULIO DE 2024 | PAC SEPTIEMBRE 2024 O DENTRO DE LOS 45 DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS | MÍNIMO 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO | DE ACUERDO A FACTURACIÓN SEGÚN CORTE DE OBRA Y RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO |
| 21 DE AGOSTO DE 2024 | PAC OCTUBRE 2024 O DENTRO DE LOS 45 DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS | MÍNIMO 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO | DE ACUERDO A FACTURACIÓN SEGÚN CORTE DE OBRA Y RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO |
| 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024 | PAC NOVIEMBRE 2024 O DENTRO DE LOS 45 DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS | MÍNIMO 60% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO | DE ACUERDO A FACTURACIÓN SEGÚN CORTE DE OBRA Y RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO |
| 15 DE OCTUBRE DE 2024 | PAC DICIEMBRE 2024 O DENTRO DE LOS 45 DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS | HASTA POR EL 100% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO | DE ACUERDO A FACTURACIÓN Y SEGÚN CORTE FINAL DE OBRA Y RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. |

**CONSECUENCIAS DEL POSIBLE INCUMPLIMIENTO**

Que conforme a la cláusula 9- multas del documentado titulado CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO No. 037- 00-D-CACOM-1-GRUAL-2024, el cual hace parte integral del contrato electrónico, señala:

*"En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL* ***CONTRATISTA****, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo* ***86 de la ley 1474 de 2011,*** *para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del total del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, las cuales serán tasadas por el supervisor del contrato.*

*El valor de la multa será descontado del saldo que, por cualquier concepto adeude LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 al* ***CONTRATISTA****, quien con la firma del contrato lo autoriza para proceder en consecuencia. Si esto no fuere posible, se hará efectiva la garantía única, en el amparo de cumplimiento.*

***PARÁGRAFO PRIMERO****: Para la imposición de las multas no será necesario que el* ***CONTRATISTA*** *incumpla la totalidad de las obligaciones, sino que bastará con el incumplimiento de alguna de ellas, o el retardo en la programación u ejecución de alguna de las actividades propias del contrato. Una vez impuesta la multa, la Dirección de Compras Públicas, informará con oficio a la Dirección Financiera, para que proceda a efectuar el descuento de la multa en el pago que deba realizarse al* ***CONTRATISTA****. Igualmente, la Dirección de Compras Públicas mediante oficio informará a la Cámara de Comercio sobre la imposición de la multa respectiva de acuerdo a lo estipulado en el numeral* ***6.2 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007"***

Que conforme a la cláusula 10- clausula penal pecuniaria del documentado titulado CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO No. 037-00-D-CACOM-1-GRUAL-2024, el cual hace parte integral del contrato electrónico, señala:

*"En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, El CONTRATISTA debe pagar a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, a título de indemnización, una suma equivalente al 30% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que adeude LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia"*

**VALOR ESTIMADO DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO**

Que conforme a las facultades otorgadas en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011:

En caso de proceder a la aplicación de la CLÁUSULA 9- MULTAS:

| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | PORCENTAJE PROGRAMADO A LA FECHA | PORCENTAJE EJECUTADO A LA FECHA | PORCENTAJE DE RETRASO |
|---|---|---|---|
| $ 836'087.637,10 | 84.44% | 45.10% | 39.34% |

Corresponde al 1 % por cada día de retraso, hasta un 15 % del valor total del contrato. En este caso, se están presentando más de 15 días de retraso, por lo cual se aplicaría el ***15 %, equivalente a $125,413,145.57***

En caso de proceder a la aplicación de la CLÁUSULA 10- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:

| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | PORCENTAJE PROGRAMADO A LA FECHA | PORCENTAJE EJECUTADO A LA FECHA | PORCENTAJE DE RETRASO |
|---|---|---|---|
| $ 836'087.637,10 | 84.44% | 45.10% | 39.34% |

El valor de la cláusula penal corresponde al 30 % establecido en el contrato sobre el monto pendiente por ejecutar, de acuerdo con el porcentaje programado. Este valor asciende a $98,675,062.93, calculado en función del monto que, a la fecha, debería estar facturado, que es del 84.44 %, equivalente a $678,150,682.45. Actualmente, se ha logrado un avance del 45.10 %, equivalente a $377,075,524.33, lo que genera una diferencia de $328,916,876.44. Al aplicar el 30 % sobre el valor pendiente por ejecutar a la fecha se determina una cláusula penal de $98,675,062.93.

## CONCLUSIONES Y COMPROMISOS

- Si bien es cierto actualmente la empresa se encuentra con un retraso en la ejecución, el cual no ha podido generar el cumplimiento del porcentaje estipulado en la cláusula 3.3 del contrato forma de pago, no es menos cierto que la empresa ha venido recuperando dicho retraso y que a la fecha de hoy según medición por parte del supervisor de obra se tiene un avance físico del 45.10% tal como se relacionó anteriormente.

- Se ha recuperado el personal técnico que desafortunadamente durante la ejecución del proyecto a renunciado a la empresa por causas de fuerza mayor y que ha generado afectaciones en los avances programados del proyecto.

- Actualmente se cuenta con los recursos en obra necesarios para obra civil y eléctrica, los cuales garantizaran el buen avance de obra durante la ejecución del proyecto así como también contamos con la empresa contratista JOINT SOLUCIONES SAS que nos suministra e instala todas las actividades de carpinterías en madera, metálicas y aluminio que están a disposición de las actividades que se requieren dentro del proyecto

- Teniendo en cuenta que los inconvenientes presentados dentro del proyecto han sido logísticos y no financieros, procedemos a plantearle a la entidad que se realice modificación al contrato en la cláusula 3.3 forma de pago, donde se realice un único pago del 100% del proyecto al terminar y entregar a satisfacción la obra contratada.

- Es importante resaltar que el alcance del proyecto frente a la modificación de cantidades de obra en cada frete y la inclusión necesaria de los ítems no previstos mencionados anteriormente, requerían de un modificatorio contractual que actualice los alcances reales de cada frente, y con esto se pueda realizar una programación de obra que proyecte la terminación real en la ejecución del contrato

- Por último, el compromiso de WRUSSY INGENIEROS SAS, es cumplir a satisfacción con todas las obligaciones del contrato, sin embargo los inconvenientes presentados durante la ejecución nos han generado un impacto negativo en los avances del proyecto los cuales nos encontramos en etapa de recuperación y nivelación, sin embargo, debido al poco tiempo que le queda al proyecto y a la ruta crítica del mismo, la cual está marcada por la ejecución del frente CCOFA y frente COMANDO, nos genera una restricción al cumplimiento dentro del plazo contractual, por tanto es pertinente poner a consideración de la entidad y con el fin de llevar a feliz término el presente contrato, que se pueda conceder una prórroga al contrato hasta el 15 de diciembre de 2024.

Cordialmente,

**WRUSSY INGENIEROS SAS**
**R.L. WILVER FRANCINY RUSSY LADINO**
**C.C. 80.212.380 de Bogotá**